



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2021-00091-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30. 0425

Revisado el certificado de la Cámara de Comercio (No. 21 del exp), se observa que el establecimiento de comercio denominado R&O S.A.S. tiene como domicilio principal la CRR 22 21 52 piso 2 de Calarcá; sin embargo, en la parte de la notificación judicial se indica la misma dirección, pero de la ciudad de Armenia, lo que genera duda respecto de la ciudad en que se encuentra ubicado el establecimiento.

1

En virtud de lo anterior, se **REQUEIERE** a cámara de comercio para que aclare tal situación; pues esa información es necesaria para determinar el destino de la comisión relacionada con el secuestro.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4c0cd1faa7f871f1ccbc3ad5732d9d8a574c0c45937652db39a100336a3389**

Documento generado en 02/05/2022 08:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>